

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

NUMERO 6930

Panamá, República de Panamá, Martes 6 de Noviembre de 1934

AÑO XXXI

CONTENIDO

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto 145, de 30 de octubre, por el cual se nombra a Angel Maria Arosemena, Subteniente del Cuerpo de Policia.

SECCION PRIMERA

Resolución 290, de 19 de noviembre, por la cual se concede a Linda Smart de Chubb le titulo de Intérprete Público de las lenguas inglesa y francesa.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Decreto 90, de 31 de octubre, por le cual se nombra a Eloy Rodriguez, Inspector General Técnico de la Administración de la Renta de Licores; a Francisco Azcárraga, Inspector General del mismo Departamento, y a Joaquín Barahona, Inspector de Circuito.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS

SECCION PRIMERA

Resolución 4451, de 31 de octubre, por la cual se renueva el registro de una marca de fábrica.

Resolución 4452, de 31 de octubre, por la cual se renueva el registro de una marca de fábrica.

Resolución 4453, de 31 de octubre, por la cual se renueva el registro de una marca de fábrica.

Resolución 4454, de 31 de octubre, por la cual se renueva el registro de una marca de fábrica.

Resolución 4455, de 31 de octubre, por la cual se renueva el registro de una marca de fábrica.

Resolución 4456, de 31 de octubre, por la cual se renueva el registro de una marca de fábrica.

Resolución 4457, de 31 de octubre, por la cual se renueva el registro de una marca de fábrica.

Resolución 4458, de 31 de octubre, por la cual se renueva el registro de una marca de fábrica.

Resolución 4459, de 31 de octubre, por la cual se renueva el registro de una marca de fábrica.

Relación de las Facturas Consulares visadas en la Oficina del Avaluador Oficial de Panamá.

Movimiento de las Notarías.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Movimiento de la Alcaldía del Distrito Capital.

Avises y Edictos.

LABOR EN GOBIERNO Y JUSTICIA

Nombran un Sub-teniente del Cuerpo de Policía

DECRETO NUMERO 145 DE 1934

(DE 30 DE OCTUBRE)

por el cual se hace un nombramiento en el Cuerpo de Policia Nacional.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Angel Maria Arosemena, Subteniente del Cuerpo de Policia Nacional en remplazo de Luis Flavio Arosemena.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

HARMODIO ARIAS.

Por el Secretario de Gobierno y Justicia,

ROBERTO R. ROYO,
Subsecretario.

Linda S. de Chubb puede ser Intérprete

RESOLUCION NUMERO 290

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 290.—Panamá, Noviembre 19 de 1934.

Linda Smart de Chubb, por escrito fechado el día 30 de Octubre del año en curso, solicita que el Poder Ejecutivo le conceda el título de Intérprete Público de las lenguas inglesa y francesa, de conformidad con el artículo 2141 del Código Administrativo.

Para comprobar su buena conducta y habilidad en la interpretación de los idiomas a los cuales va a dedicarse, ha acompañado a su petición certificados expedidos por el Gobernador y el Alcalde de la Provincia de Colón respectivamente y por los miembros que integran las Juntas Examinadoras de Inglés y Francés, señores José D. Crespo, M. E. Melo, Federico Alberto Brid y Eusebio A. Morales.

Por todo lo cual,

SE RESUELVE:

Conceder a la señora Linda Smart de Chubb, el Título de Intérprete Público de las lenguas inglesa y francesa, en atención a las disposiciones pertinentes del Código Administrativo.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

GALILEO SOLIS.

LABOR EN HACIENDA Y TESORO

Hacen nombramientos en la Renta de Licores

DECRETO NUMERO 90 DE 1934

(DE 31 DE OCTUBRE)

por el cual se hacen algunos nombramientos.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º. Nómbrase al señor Eloy Rodriguez, Inspector General Técnico de la Administración General del Impuesto de Licores, en remplazo del señor Augustin Regis.



GACETA OFICIAL

Se publica todos los días hábiles (a excepción de los Sábados)

DIRECTOR: **SIMON ELIET**

OFICINA: ADMINISTRACION:
Calle 11 Oeste No 2.—Teléfono 1064 J. Jefe de la Sección de Ingresos de la
Apartado de Correo, Número 137 Secretaría de Hacienda y Tesoro

SUSCRIPCIONES MENSUALES:

En la República de Panamá: B/. 0.75.—En el extranjero: B/. 1.60 donde haya
que pagar franqueo.

Valor del número suelto: B/. 0.05.—Valor del número atrasado: B/. 0.10

Artículo 2º Nómbrase al señor Francisco Azcárraga, Inspector General de la Administración General del Impuesto de Licores, en reemplazo del señor Joaquín Barahona.

Artículo 3º Nómbrase al señor Joaquín Barahona, Inspector de Circuito de la Administración General del Impuesto de Licores, en reemplazo del señor Eloy Rodríguez.

Dado en Panamá, a los treintidós días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. A. JIMENEZ.

LABOR EN AGRICULTURA y O. P.**Renuevan nueve marcas de fábrica****RESOLUCION NUMERO 4451**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Primera.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución número 4451.—Panamá, Octubre 31 de 1934.

En memorial de fecha 17 de Septiembre de este año, la sociedad denominada "Osram G. m. b. H. Kommanditgesellschaft", domiciliada en Berlín, Alemania, solicitó del Poder Ejecutivo, por medio de apoderado, la renovación del registro de una marca de fábrica hecho en esta República el día 15 de Octubre de 1924, bajo el número 1308.

Examinados debidamente los antecedentes de este asunto, se ha demostrado el derecho que asiste a los peticionarios, quienes han llenado todos los requisitos que exigen las leyes sobre la materia, y por lo tanto,

SE RESUELVE:

Renovar, como en efecto se renueva, por diez años más, a partir del día 15 de Octubre de 1934, el registro de la marca de fábrica cuyo marbete se adhiere a esta Resolución, a favor de la sociedad denominada "Osram G. m. b. H. Kommanditgesellschaft", domiciliada en Berlín, Alemania, con derecho a las mismas prerrogativas otorgadas en el registro primitivo.

Publíquese y regístrese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

A. TAPIA E.

RESOLUCION NUMERO 4452

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Primera.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución número 4452.—Panamá, Octubre 31 de 1934.

En memorial de fecha 30 de Abril de este año, la sociedad denominada "Carleton and Hovey Company", domiciliada en la ciudad de Lowell, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, solicitó del Poder Ejecutivo, por medio de apoderado, la renovación del registro de una marca de fábrica hecho en esta República el día 28 de Mayo de 1924, bajo el número 1204.

Examinados debidamente los antecedentes de este asunto, se ha demostrado el derecho que asiste a los peticionarios, quienes han llenado todos los requisitos que exigen las leyes sobre la materia, y por lo tanto,

SE RESUELVE:

Renovar, como en efecto se renueva, por diez años más, a partir del día 28 de Mayo de 1934, el registro de la marca de fábrica cuyo marbete se adhiere a esta Resolución, a favor de la sociedad denominada "Carleton and Hovey Company", domiciliada en la ciudad de Lowell, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, con derecho a las mismas prerrogativas otorgadas en el registro primitivo.

Publíquese y regístrese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

A. TAPIA E.

RESOLUCION NUMERO 4453

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Primera.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución número 4453.—Panamá, Octubre 31 de 1934.

En memorial de fecha 30 de Abril de este año, la sociedad denominada "The Chiswick Polish Company" (Overseas) Limited, domiciliada en Burlington Lane, Chiswick, Londres, Inglaterra, solicitó del Poder Ejecutivo, por medio de apoderado, la renovación del registro de una marca de fábrica hecho en esta República el día 28 de Mayo de 1924, bajo el número 1210.

Examinados debidamente los antecedentes de este asunto, se ha demostrado el derecho que asiste a los peticionarios, quienes han llenado todos los requisitos que exigen las leyes sobre la materia, y por lo tanto,

SE RESUELVE:

Renovar, como en efecto se renueva, por diez años más, a partir del día 28 de Mayo de 1934, el registro de la marca de fábrica cuyo marbete se adhiere a esta Resolución, a favor de la sociedad denominada "The Chiswick Polish Company (Overseas) Limited, domiciliada en Burlington Lane, Chiswick, Londres, Inglaterra, con derecho a las mismas prerrogativas otorgadas en el registro primitivo.

Publíquese y regístrese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

A. TAPIA E.

RESOLUCION NUMERO 4454

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Primera.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución número 4454.—Panamá, Octubre 31 de 1934.

En memorial de fecha 30 de Abril de este año, la sociedad denominada "The Chiswick Polish Company (Overseas) Limited", domiciliada en Burlington Lane, Chiswick, Londres, Inglaterra, solicitó del Poder Ejecutivo,

tivo, por medio de apoderado, la renovación del registro de una marca de fábrica hecho en esta República el día 28 de Mayo de 1924, bajo el número 1211.

Examinados debidamente los antecedentes de este asunto, se ha demostrado el derecho que asiste a los peticionarios, quienes han llenado todos los requisitos que exigen las leyes sobre la materia, y por lo tanto,

SE RESUELVE:

Renovar, como en efecto se renueva, por diez años más, a partir del día 28 de Mayo de 1934, el registro de la marca de fábrica cuyo marbete se adhiere a esta Resolución, a favor de la sociedad denominada "The Chiswick Polish Company (Overseas) Limited", domiciliada en Burlington Lane, Chiswick, Londres, Inglaterra, con derecho a las mismas prerrogativas otorgadas en el registro primitivo.

Publíquese y regístrese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

A. TAPIA E.

RESOLUCION NUMERO 4455

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Primera.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución número 4455.—Panamá, Octubre 31 de 1934.

En memorial de fecha 30 de Abril de este año, la sociedad denominada "Swift and Company", domiciliada en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, solicitó del Poder Ejecutivo, por medio de apoderado, la renovación del registro de una marca de fábrica hecho en esta República el día 28 de Mayo de 1924.

Examinados debidamente los antecedentes de este asunto, se ha demostrado el derecho que asiste a los peticionarios, quienes han llenado todos los requisitos que exigen las leyes sobre la materia, y por lo tanto,

SE RESUELVE:

Renovar, como en efecto se renueva, por diez años más, a partir del día 28 de Mayo de 1934, el registro de la marca de fábrica cuyo marbete se adhiere a esta Resolución, a favor de la sociedad denominada "Swift and Company", domiciliada en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, con derecho a las mismas prerrogativas otorgadas en el registro primitivo.

Publíquese y regístrese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

A. TAPIA E.

RESOLUCION NUMERO 4456

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Primera.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución número 4456.—Panamá, Octubre 31 de 1934.

En memorial de fecha 21 de Abril de este año, la sociedad denominada "Westinghouse Electric & Manufacturing Company", domiciliada en East Pittsburgh, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, solicitó del Poder Ejecutivo, por medio de apoderado, la renovación del registro de una marca de fábrica hecho en esta República el día 20 de Mayo de 1924, bajo el número 1196.

Examinados debidamente los antecedentes de este asunto, se ha demostrado el derecho que asiste a los

peticionarios, quienes han llenado todos los requisitos que exigen las leyes sobre la materia, y por lo tanto,

SE RESUELVE:

Renovar, como en efecto se renueva, por diez años más, a partir del día 20 de Mayo de 1934, el registro de la marca de fábrica cuyo marbete se adhiere a esta Resolución, a favor de la sociedad denominada "Westinghouse Electric & Manufacturing Company", domiciliada en East Pittsburgh, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, con derecho a las mismas prerrogativas otorgadas en el registro primitivo.

Publíquese y regístrese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

A. TAPIA E.

RESOLUCION NUMERO 4457

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Primera.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución número 4457.—Panamá, Octubre 31 de 1934.

En memorial de fecha 21 de Abril de este año, la sociedad denominada "Westinghouse Electric & Manufacturing Company", domiciliada en East Pittsburgh, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, solicitó del Poder Ejecutivo, por medio de apoderado, la renovación del registro de una marca de fábrica hecho en esta República el día 20 de Mayo de 1924, bajo el número 1197.

Examinados debidamente los antecedentes de este asunto, se ha demostrado el derecho que asiste a los peticionarios, quienes han llenado todos los requisitos que exigen las leyes sobre la materia, y por lo tanto,

SE RESUELVE:

Renovar, como en efecto se renueva, por diez años más, a partir del día 20 de Mayo de 1934, el registro de la marca de fábrica cuyo marbete se adhiere a esta Resolución, a favor de la sociedad denominada "Westinghouse Electric & Manufacturing Company", domiciliada en East Pittsburgh, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, con derecho a las mismas prerrogativas otorgadas en el registro primitivo.

Publíquese y regístrese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

A. TAPIA E.

RESOLUCION NUMERO 4458

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Primera.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución número 4458.—Panamá, Octubre 31 de 1934.

En memorial de fecha 28 de Julio de este año, la sociedad denominada "Remington Arms Company, Inc.", domiciliada en la ciudad de Bridgeport, Estado de Connecticut, Estados Unidos de América, solicitó del Poder Ejecutivo, por medio de apoderado, la renovación del registro de una marca de fábrica hecho en esta República el día 26 de Agosto de 1924, bajo el número 1282.

Examinados debidamente los antecedentes de este asunto, se ha demostrado el derecho que asiste a los peticionarios, quienes han llenado todos los requisitos que exigen las leyes sobre la materia, y por lo tanto,

SE RESUELVE:

Renovar, como en efecto se renueva, por diez años más, a partir del día 26 de Agosto de 1934, el registro de la marca de fábrica cuyo marbete se adhiere a esta Resolución, a favor de la sociedad denominada "Remington Arms Company, Inc.", domiciliada en la ciudad de

Bridgeport, Estado de Connecticut, Estados Unidos de América, con derecho a las mismas prerrogativas otorgadas en el registro primitivo.

Publíquese y registrese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

A. TAPLA E.

RESOLUCION NUMERO 4459

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Primera.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución número 4459.—Panamá, Octubre 31 de 1934.

En memorial de fecha 30 de Julio de este año, la sociedad denominada "2 in 1—Shinola-Bixby Corporation", domiciliada en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, solicitó del Poder Ejecutivo, por medio de apoderado, la renovación del registro de una marca de fábrica hecho en esta República el día 26 de Agosto de 1924, bajo el número 1288.

Examinados debidamente los antecedentes de este asunto, se ha demostrado el derecho que asiste a los peticionarios, quienes han llenado todos los requisitos que exigen las leyes sobre la materia, y por lo tanto,

SE RESUELVE:

Renovar, como en efecto se renueva, por diez años más, a partir del día 26 de Agosto de 1934, el registro de la marca de fábrica cuyo parbete se adhiere a esta Resolución, a favor de la sociedad denominada "2 in 1—Shinola-Bixby Corporation", domiciliada en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, con derecho a las mismas prerrogativas otorgadas en el registro primitivo.

Publíquese y registrese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

A. TAPLA E.

RELACION de las Facturas Consulares visadas en la Oficina del Avaluador Oficial de Panama

Día 1º de Noviembre.

Ramón R. Arias, carne de res vacuna, tocino, quesos, 25 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	B.	366.77
T. Vallarino, hamacas de paja, 1 bulto, por vapor Cerigo, de Guayaquil, por		13.20
Shung Fat, espárragos, remolachas, frutas, 25 bultos, por vapor Chiriquí, de San Francisco, por		64.90
C. G. de Haseth, sai de fruta, 13 bultos, por vapor Delftdijk, de Londres, por		449.03
Hospital Santo Tomás, gliserina, 2 bultos, por vapor Britanic, de Liverpool, por		141.92
Chial, León y Compañía, poleas, piezas, varillas de hierro, 6 bultos, por vapor Santa Cecilia, de Nueva York, por		89.56
Enrique Simhon, calzado de cuero, 4 bultos, por vapor Zacapa de Nueva Orleans, por		520.84
Peter Christensen, cerveza, 25 bultos, por vapor Adrienne, de Copenhague, por		102.50
J. Mahn, patines de hierro, artículos de algodón, cartón, 13 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, per		208.59

Day & Night Garage, carburo de calcio, 1 bulto, por vapor Ancón, de Nueva York, por		5.00
Quevedo y Ruiz Alvarez, productos medicinales, 7 bultos, por vapor Winnipeg, de El Havre, por		425.81
Novedades Antonio, vajillas de porcelana, 3 bultos, por vapor Hokuroku Maru, de Nagoya, por		312.17
Horna Hermanos, chinchas de acero, accesorios, letras, anís, 6 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por		64.67
Womack American Wiskey, maquina para etiquetas, completa, goma, 2 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por		870.60
Villanueva y Tejeira, cunetas, clavos galvanizados con cabeza de resorte, 20 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por		121.95
Day & Night Garage, llantas de goma y cámaras de aire, 6 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por		142.10
Salomon Kourany, telas de seda, 5 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por		501.99
J. A. Jacobs, libros, coleccion de muestras, 1 bulto, por vapor Albert Ballin, de Hamburgo, por		49.30
E. Humber, papel de envolver, 80 bultos, por vapor Contessa, de Nueva Orleans, por		80.85
Manuel Diaz Doce, rósforos, 20 bultos, por vapor Santa Cecilia, de Nueva York, por		50.00
Viuda de Esteban Durán, guisantes, salsa, espárragos, frutas, atún, 43 bultos, por vapor Chiriquí, de San Francisco, por		154.01
Secretaría de Hacienda y Tesoro, pilas eléctricas, 2 bultos, por vapor Santa Elisa, de Nueva York, por		60.00
Shung Fat y Compañía, pasta de harina, fideos, 20 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por		96.60
The Whale Sate Tire & Supply, insecticida, accesorios para autos, 92 bultos, por vapor San Diego, de Filadelfia, por		287.03
González Hermanos y Compañía, refrigeradoras, 10 bultos, por vapor Santa Cecilia, de Nueva York, por		96.00
González Hermanos y Compañía, vidrios curvados, 10 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por		97.20
González Hermanos, refrigeradoras, 16 bultos, por vapor Sixaola, de Nueva Orleans, por		217.80
Salomon Acoea, swethers de lana, muñecas de pasta, 5 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por		343.59
B. L. Levi, cigarrillos, 4 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por		98.00
Inder Singh Bros, telas de seda, camisas, pijamas, zapatillas, 2 bultos, por vapor Hokuroku Maru, de Yokohama, por		615.18
Armour y Compañía, quesos, bellos, jamones, salchichones, lomos, 270 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por		2866.53
Armour y Compañía, preparación de tocador, manteca, quesos, 156 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por		1208.75
Inder Singh, confecciones planas de hilo, guiseras, artículos de hueso, 1 bulto, por vapor Tai-Shan, de Hong Kong, por		285.94

Dalip Singh Bros., sobrecamas de algodón, chinelas, camisas de seda, 5 bultos, por vapor Tai-Shan, de Hong Kong, por	778.01	Heurtematte y Compañía, corssets, brasieres de seda, cintas de algodón, 10 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	884.42
Villanueva y Tejeira, artículos de latón, artículos niquelados, rejillas, pernos, estopa, 58 bultos, por vapor Santa Cecilia, de Nueva York, por	536.25	Heurtematte y Compañía, extractos de perfumes, 1 bulto, por vapor Cuba, de El Havre, por	299.82
Luis Angelini, wiskey, 50 bultos, por vapor Deljdijk, de Londres, por	567.00	Heurtematte y Compañía, surtido de impresos en papel, y gabinete, 1 bulto, por vapor Ancón, de Nueva York, por	132.08
Luis Angelini, wiskey, 10 bultos, por vapor Deljdijk, de Londres, por	110.95	Heurtematte y Compañía, cretona de algodón, estampada, 1 bulto, por vapor Britanic, de Liverpool, por	117.00
Dalip Singh Bros., confecciones planas de hilo, encajes, collares, 1 bulto, por vapor Tai-Shan, de Hong Kong, por	905.33	Heurtematte y Compañía, requisitos para tocador, 4 bultos, por vapor American Banker, de Londres, por	264.57
David Frank, papas, dulces, camotes, 50 bultos, por vapor Tivives, de Nueva Orleans, J. Abood Hermanos, cinturones de cuero, 1 bulto, por vapor Ancón, de Nueva York, por	82.59	Heurtematte y Compañía, vasos, 9 bultos, por vapor Deljdijk, de Londres, por	127.04
F. E. Fletcher, carnes congeladas, 23 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, C. D. Arjan Singh, telas de seda, cochecitos de celuloide, 3 bultos, por vapor Hokuroku Maru, de Yokohama, por	135.00	Heurtematte y Compañía, cuellos de algodón, corbatas de seda, un bulto, por vapor Veragua, de Nueva York, por	192.37
S. Gorin, telas de algodón floreadas, 1 bulto, por vapor Ancón, de Nueva York, por	259.75	Shung Siak y Compañía, machetes de acero, 25 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	270.75
J. A. Dominguez, tejidos de seda y algodón, 3 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, George See, harina de trigo, 200 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	623.85	Ferrocarril Nacional de Chiriquí, partes de repuesto para motor de autos, del ferrocarril, un bulto, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	150.67
Endara Riba Hermanos, frutas, guisantes, salmón, legumbres, tomates, 76 bultos, por vapor Chiriquí, de San Francisco, por	75.33	Sing Kee y Compañía, crepe de seda, botones, hebillas, juguetes, 6 bultos, por vapor Presidente Pierce, de Kobe, por	597.15
Shung Fat y Compañía, cebollas, frijoles, verduras, nabos, 42 bultos, por vapor Presidente Pierce, de Hong Kong, por	1639.67	Katalino Kuboyana, salsa japonesa, arroz, galletas dulces, 4 bultos, por vapor Uyo Marú, por	10.00
Shung Fat y Compañía, sardinas, 50 bultos, por vapor Santa Rosa, de San Francisco, Lyons Hardware y Compañía, pinturas en aceite, vidrio y cemento, 27 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	436.00	Enrique Halphen, estribos de madera, 4 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	94.10
Viuda de Esteban Durán, aceitunas, 60 bultos, por vapor Virgilio, de Sevilla, por	257.87	Enrique Halphen, cal viva, 2 bultos, por vapor Santa Lucía, de La Habana, por	17.50
Viuda de Esteban Durán, aceitunas, 17 bultos, por vapor Virgilio, de Sevilla, por	132.00	Enrique Halphen, artículos de porcelana, fuentes, tazas, platos, 12 bultos, por vapor Norfolk Marú, de Yokohama, por	154.26
F. E. Escoffery, tinas de hierro, inodoros, brochas, horno, 11 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	136.42		
F. E. Escoffery, papel de inodoro, 295 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	147.09		
Tropical Radio y Compañía, tubos de radio, 1 bulto, por vapor Zacapa de Puerto Barrios, American Supply y Compañía, útiles para mesa de billas, 1 bulto, por vapor Calamares, de Nueva York, por	69.69		
Universal Export Corporation, naipes, 24 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	95.55		
Universal Export Corporation, cigarrillos Chesterfield, 50 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	789.30		
Shung Woo Heng, harina de trigo, 200 bultos, por vapor Santa Rosa, de San Francisco, por	37.02		
Wing Hing y Compañía, muebles de ébano, chinelas, baúles, alcanfor, 52 bultos, por vapor Presidente Pierce, de Hong Kong, por	92.15		
Antonio Fong y Compañía, encurtidos, salsas, conservas, harina de avena, 23 bultos, por vapor Deljdijk, de Londres, por	1768.65		
	1190.10		
	424.00		
	2724.34		
	113.98		

Movimiento en las Notarías 1ª y 2ª

NOTARIA PRIMERA

Día 1º de Noviembre

Nº 953. Se declara disuelta y liquidada la sociedad "Brostella & Cia. Limitada", asumiendo su activo y pasivo Carmela Lopolito de Audía.

Nº 954. Isabel Hansen de Vallarino y Eloisa Hansen de Quintero venden la parte que les corresponde en la finca 1377 ubicada en la Avenida B de esta ciudad a Lilia Gabriela Hansen.

Nº 955. Eloisa H. de Quintero, Isabel H. de Vallarino y Lilia Gabriela Hansen venden dos fincas en Las Sabanas de esta ciudad a Anaís Serafina García.

Nº 956. Eloisa Hansen de Quintero declara la construcción de una casa en su finca 4205 de esta ciudad.

Nº 957. Arrigo Ventre vende a Andrés Ventre la parte que le corresponde en las máquinas y enseres que constituyeron la Fábrica Italiana de Mecarrones, "La Napolitana".

Nº 958. Andrés Ventre se constituye deudor de Livio Jácomo Tulipano por B. 1.000.00 y le constituye prenda sobre 40 acciones de la Fábrica Nacional de Pastas Alimenticias "La Estrella S. A."

Día 4 de Noviembre

Nº 959. Carlos William Muller y Misael Villena celebran contrato.

Nº 960. Carlos William Muller y Carlos Manuel Ferrerri celebran contrato.

NOTARIA SEGUNDA

Día 1º de Noviembre

Nº 713. El Banco Nacional y Tomás Gabriel Duque reforman y adicionan un contrato de hipoteca.

Nº 714. El Gobierno Nacional vende a Liborio Sánchez Samaniego un lote de terreno en el Corregimiento de El Chirú, Distrito de Antón, por B. 52.00.

Nº 715. El Banco Nacional y Adilio Mario Jované adicionan y modifican un contrato de hipoteca que monta a la suma de B. 2.158.54.

Día 4 de Noviembre

Nº 716. Se constituye la sociedad colectiva de comercio bajo la razón social "B. C. S. Rattan Singh & Co." con un capital de B. 2.500.00.

Nº 717. Rafael Ku vende a Linan Hum un establecimiento comercial en esta ciudad por B. 150.00.

Movimiento en el Registro Público

RELACION

de los documentos presentados al Registro Público, el día 1º de Noviembre de 1934.

As. 2352. Escritura número 682 de 25 de octubre último, de la Notaría Segunda, por la cual Elida Diez viuda de Arias vende a la American Trade Developing Company 4 fincas ubicadas, una en Panamá y tres en Colón.

As. 2353. Escritura número 683 de 25 de octubre último, de la Notaría Segunda, por la cual la American Trade Developing Company hace una reunión de fincas, para que formen una sola, en esta ciudad, y declara mejoras.

As. 2354. Escritura número 684 de 25 de octubre último, de la Notaría Segunda, por la cual la American Trade Developing Company divide una finca situada en el barrio de Calidonia de esta ciudad.

As. 2355. Escritura número 685 de 25 de octubre último, de la Notaría Segunda, por la cual la American Trade Developing Company, reúne 4 fincas en una sola, situadas en esta ciudad y declara mejoras en ella.

As. 2356. Escritura número 686 de 25 de octubre último, de la Notaría Segunda, por la cual la American Trade Developing Company hace una reunión de fincas y declara mejoras en la nueva finca, y Ramón Arias Feraud hace una declaración.

As. 2357. Escritura número 687 de 25 de octubre último, de la Notaría Segunda, por la cual la American Trade Developing Company, reúne dos fincas en una, situadas en esta ciudad, para formar una sola propiedad.

As. 2358. Escritura número 688 de 25 de octubre último, de la Notaría Segunda, por la cual la American Trade Developing Company hace una declaración de mejoras, y reúne 3 fincas en una, y Ramón Arias Feraud hace una declaración.

As. 2359. Escritura número 689 de 25 de octubre último, de la Notaría Segunda, por la cual la American Trade Developing Company incorpora a una finca de su propiedad, otra finca, ubicada en esta ciudad, y Ramón Arias Feraud hace una exposición.

As. 2360. Escritura número 690 de 25 de octubre último, de la Notaría Segunda, por la cual la American Trade Developing Company declara la construcción de dos anexos en una casa de su propiedad, situada en esta ciudad, y Ramón Arias Feraud y otros hacen una exposición.

As. 2361. Escritura número 691 de 25 de octubre último, de la Notaría Segunda, por la cual la American Trade Developing Company declara que ha construido una casa en terreno propio situado en esta ciudad.

As. 2362. Escritura número 692 de 25 de octubre último, de la Notaría Segunda, por la cual la American Trade Developing Company declara la construcción de una casa en terreno propio en esta ciudad, y Ramón Arias Feraud hace una exposición.

As. 2363. Escritura número 693 de 25 de octubre último, de la Notaría Segunda, por la cual la American Trade Developing Company declara mejoras en una finca de su propiedad, ubicada en esta ciudad, y Ramón Arias Feraud hace una exposición.

As. 2364. Escritura número 576 de 13 de julio de 1933, de la Notaría Primera, por la cual Catalino Arrocha Graell en nombre de Pedro Arrocha Graell y Horacio Velarde en su propio nombre, traspasan a la sociedad "Eisenman & Eleta", parte de dos fincas ubicadas en la provincia de Veraguas.

As. 2365. Escritura número 53 de 2 de agosto de 1933, de la Notaría de Veraguas, por la cual Pedro Arrocha Graell, con autorización de su esposa, aprueba las estipulaciones de la escritura a que se refiere el asiento anterior.

As. 2366. Escritura número 942 de 26 de octubre último, de la Notaría Primera, por la cual Nathaniel Isaac Hill vende a Nathaniel Isaac Hill Jr., la parte que le corresponde en la mina llamada "Las Lajillas", ubicada en el distrito de Cañazas.

As. 2367. Escritura número 780 de 23 de agosto de este año, de la Notaría Primera, por la cual se constituye la sociedad colectiva de comercio denominada "Brostella y Cía. Limitada", y Francisco Audía confiere poder especial a Carmela Lopolito de Audía, para ejercer el comercio.

As. 2368. Escritura número 955 de hoy, de la Notaría Primera, por la cual se disuelve y liquida la sociedad "Brostella y Cía. Limitada".

As. 2369. Contrato número 786 de 30 de octubre último, celebrado en la ciudad de Panamá, por el cual la United Motors vende condicionalmente a García. S. en C., una carro marca "Ford".

As. 2370. Escritura número 710 de 31 de octubre último, de la Notaría Segunda, por la cual Jaime Blasser constituye hipoteca a favor de Dominga Aguila sobre una finca ubicada en Penonomé.

As. 2371. Escritura número 364 de hoy, de la Notaría de Colón, por la cual Henry de Jan y Adela Erhman, aprueban y ratifican en todas sus partes la cancelación de la hipoteca que Angela Rodríguez viuda de Ehrman hizo a María Teresa y Aura María Valverde, por escritura de 30 de octubre último, otorgada en la Notaría de Colón.

As. 2372. Escritura número 711 de 31 de octubre último, de la Notaría Segunda, por la cual la Panama Bella Vista Land Company vende un lote de terreno situado en esta ciudad, a Luis Domingo Alfaro y Gloria García de Alfaro; éstos declaran mejoras y constituyen hipoteca a favor de la Caja de Ahorros, sobre el terreno que compran, y The National City Bank of New York cancela parcialmente una hipoteca.

As. 2373. Oficio número 932 de 31 de octubre último, del Juez 4º Municipal de Panamá, en el cual comunica que ese tribunal, a solicitud de la Compañía Duque Incorporada, ha decretado embargo sobre una finca ubicada en Panamá, perteneciente a Salomón Díaz.

As. 2374. Escritura número 346 de 10 de octubre último, de la Notaría de Colón, por la cual Esther Mizrahi constituye hipoteca a favor de Sabina García Ocariz, sobre una finca ubicada en Colón.

J. D. GUARDIA,
Registrador General de la Propiedad.

Movimiento en la Alcaldía Municipal

NACIMIENTOS

Día 1º de Noviembre

Violeta Cave, María Trinidad Méndez, Rosa Evelia Bedoya, Florencio Rafael Carreño, Alfonso Riasco, Eduardo E. Saint Malo, Alberto Zúñiga.

DEFUNCIONES

Día 1º de Noviembre

Juan Emílio Vergara, Bernardo Gutiérrez, Leticia Estrada, Catherin Bess.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO OFICIAL

Hasta las tres de la tarde del día primero de Diciembre próximo se recibirán propuestas en la Inspección de Circuito del Impuesto de Licores de Colón, para el arrendamiento de los 21 locales o tiendas del Nuevo Mercado de la ciudad de Colón.

El pliego de cargos puede consultarse durante las horas de despacho en esta Administración, en la Administración del Mercado de Colón y en la Inspección del Circuito de Licores en Colón.

LEOPOLDO AROSEMENA,
Admor. General.

MARIANO SOSA CALVINO,
Notario Público Primero del Circuito de Panamá,

CERTIFICA:

1º Que el señor Miguel Brostella y la señora Carmela Lopolito de Audía, mayores y vecinos de esta ciudad, comerciantes, han declarado disuelta y liquidada la sociedad "Brostella y Cía. Limitada", que fue constituida por escritura número 780 de 23 de Agosto del corriente año, otorgada en esta Notaría; y

2º Que la señora Carmela Lopolito de Audía ha asumido el activo y pasivo de la Sociedad, y ha quedado como dueña exclusiva, en virtud de la liquidación, de la cantina denominada "Jamaica Bar", situada en esta ciudad en la casa número 193 de la Calle N.

Lo anterior consta en la escritura 953 de esta fecha.
Panamá, Noviembre 1º de 1934.

M. SOSA C.,
Notario Público.

AVISO DE REMATE

El suscrito, Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Colón,

AL PUBLICO AVISA:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario seguido por Harry Eno contra Herbert Edwin y Magdalena St. Rose

St. Amie y Salomón Edward St. Rose, se ha señalado las horas hábiles del día veintitrés (23) del entrante mes de Noviembre para que tenga lugar la venta en pública subasta del bien que se persigue en dicho juicio, y el cual se describe así:

"Finca ciento veinticuatro (124), inscrita al folio cuatrocientos setenta y ocho (478), tomo tres (3) de la Propiedad, Sección de Colón, la cual la constituye una casa de madera, de dos pisos y techo de hierro acanalado, edificada en terreno arrendado a la Compañía del Ferrocarril, situado en la Calle "D" de la ciudad de Colón, distinguido con el número mil quinientos sesenta y seis (1566). Linderos: Norte, lote número mil quinientos sesenta y cuatro (1564); Sur, lote número mil quinientos sesenta y ocho (1568); Este, Calle Hudson Lane (Avenida Justo Arosemena); y Oeste, Calle "D" (Avenida Amador Guerrero). Medidas: Seis metros, veintidós centímetros (6,22 m.) de frente, por treinta y nueve metros, ochenta centímetros (39,80 m.) de fondo, o sea una capacidad superficial de doscientos cuarenta y siete metros cuadrados, ochenta y seis decímetros cuadrados (247 m2-86 dm-2)".

Se tendrá como base para el remate de la finca descrita, la suma de cinco mil balboas (B. 5.000.00) que de conformidad con el artículo 1324 del Código Judicial, es el valor convenido por las partes en la respectiva escritura de contrato de préstamo con garantía hipotecaria. Será postura admisible la que cubra las dos terceras partes (2/3) de la base estipulada, previa consignación en el Tribunal del cinco por ciento (5%) de la misma base. Sólo se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde del día del remate, y desde esa hora, hasta las cinco de la misma tarde, se oirán las pujas y repujas.

Colón, 29 de Octubre de 1934.

Por el Secretario,

Amadeo Argote A.,
Oficial Mayor.

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente aviso, al público en general,

HACE SABER:

Que se ha señalado el día veintinueve (29) de Noviembre próximo entrante para que entre las ocho de la mañana y cinco de la tarde tenga verificativo la diligencia de remate de los bienes embargados dentro de la acción ejecutiva que adelanta The Royal Bank of Canada contra Abdiel J. Arias, los cuales se describen así:

"La dieciseisava parte de la finca número tres mil seiscientos ochenta y cinco (3685) inscrita en el Registro Público, Sección de Panamá, en el Tomo setenta y ocho (78) Folio treinta y cuatro (34) que se describe así: un lote de terreno y tres casas en él construídas, de madera, de un piso y techo de hierro acanalado, situados en la Calle de Calidonia de esta ciudad, comprendidos dentro de los siguientes linderos: Norte, predio de Ignacio Ruiz; Sur, y Oeste, terreno de Zoila viuda de Palma, Carmen Palma de Hilders y Juana B. Palma; Este, en todo su frente, con una faja angosta de terreno que ha vendido el Municipio a Elida Díez de Arias. Medidas: la casa que dá de frente a la calle de Calidonia mide seis metros veinticinco centímetros de frente por quince metros veinticinco centímetros de fondo. La casa que está pegada a la primera mide cinco metros noventa y

cinco centímetros de ancho por quince metros treinta centímetros de largo. La casa en donde están las cabañerizas mide cinco metros ochenta centímetros de ancho por once metros caurenta y cinco centímetros de largo. Valor de la dieciseisava parte: B. 2.812.50.

"La dieciseisava parte de la finca número cinco mil seiscientos sesenta y cuatro (5664), inscrita al folio dos (2), del Tomo ciento ochenta (180) de la Propiedad, Provincia de Panamá, la cual se describe así: Un lote de terreno y la casa en él construída, de tres pisos, de mampostería, madera y techo de hierro acanalado y un cañón de madera, de dos pisos de alto y hierro acanalado, situados en la Calle Décima de esta ciudad, comprendidos dentro de los siguientes linderos: Norte, casa y patio pertenecientes a Joshua J. Lindo, haciendo constar que la pared que separa la casa y patio de Lindo, con la casa y patio de esta finca, es medianera; Sur, el altozano de la Iglesia de La Merced, habiendo que advertir que todo el espesor de la pared meridional de esta finca, pertenece a dicha casa; en la parte anterior que corresponde al Altozano, pues en el centro sólo llega el ancho hasta tocar con la torre y en la parte posterior se extiende hasta tocar con la pared de la Iglesia; Este, predios urbanos de Angelina Briceño de Alba; Agustín Arias F., y de los herederos de Samuel Piza, haciéndose constar que la mitad del espesor de la pared oriental que divide los tres predios urbanos mencionados del patio de la finca citada, pertenece a ésta, por ser medianera, lo mismo que el predio de la casa, con la citada Calle Décima. Medidas: por el frente a la Calle Décima, de Norte, a Sur, quince metros setenta centímetros (15.70 cmst.), incluyendo la mitad del espesor de la pared meridional y todo el espesor de la pared meridional que linda con el Altozano de la Iglesia de la Merced, donde está edificada una capilla de la familia Pérez; de fondo en lo labrado, de Este, a Oeste, mide la casa catorce metros noventa centímetros (14.90 cmst.) y el patio seis metros veinte centímetros (6.20 cmst.) debiendo agregarse la mitad del espesor de la pared oriental, por ser medianeras. Valor de la dieciseisava parte dicha: B. 2.000.00.

"La tercera parte de la finca número ocho mil seiscientos ochenta y seis (8686) inscrita al folio trescientos noventa y ocho (398) del tomo doscientos sesenta y ocho (268) de la Provincia de Panamá, la constituye un lote de terreno situado en Juan Díaz, jurisdicción de este Distrito, comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte, terrenos de la sociedad de Tierras de Juan Díaz; Sur, predio de Carolina Pérez de Morales y terrenos de la misma Compañía; Este, terrenos de la misma sociedad y Oeste, carretera que conduce de Panamá a Tapia. Medidas: Norte, cuatrocientos metros (400 mts.); Sur cuatrocientos metros (400 mts.); Este, setecientos metros (700 mts.); y Oeste así: partiendo del extremo Suroeste se miden hacia el Norte, por toda la carretera que conduce a Tapia, doscientos noventa y nueve metros (299 mts.), hasta llegar al punto "B"; de aquí hacia el Este, en línea recta, setenta metros (70 mts.); luego se miden veinte metros (20 mts.); luego hacia el Oeste, en línea recta, se miden setenta metros (70 mts.), hasta llegar al punto "C"; luego hacia el Norte, hasta llegar al extremo Noroeste de la finca hasta llegar al punto "D", se miden doscientos ochenta y un metros (281 mts.) encerrando este perímetro una superficie de veintisiete hectáreas (27 hts.) siete mil dieciocho veinte metros cuadrados (7.120 m2). Valor de la tercera parte dicha: B. 13.868.66.

Valor total: B. 18.679.16.

Será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor total de los bienes que han de rematarse, y estas serán oídas hasta las cuatro de la tarde del día señalado para llevar a cabo la licitación y dentro de esta misma hora se oirán las pujas y repujas y se hará la adjudicación provisional del remate a quien resulte mejor postor.

Para ser postor hábil se requiere la previa consignación del cinco por ciento (5%) del avalúo en la Secretaría del tribunal.

Panamá, 31 de Octubre de 1934.

M. A. Díaz E.,
Secretario.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente emplaza a todos los interesados en el Concurso de Acreedores de José Sang, para que dentro del término de treinta días hábiles a contar de la última publicación de este edicto, se presenten a estar en derecho en él, advirtiéndoles que las consecuencias de su omisión o descuido serán a su propio perjuicio.

Se advierten a los deudores que tengan bienes del concursado que no hagan pagos a éste sino al Curador señor Samuel Quintero Jr. y se previene a los que tengan bienes del Concurso, que los pongan a disposición del Tribunal y se hace constar que se ha señalado el día siete (7) de Noviembre próximo, a las ocho de la mañana, para llevar a cabo la Junta General de Acreedores, citando al efecto a todos los acreedores del Concursado.

Dado en la ciudad de Panamá, hoy treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Juez,

El Secretario,

L. SOSA.

L. Hincapié.

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Santiago, y su Secretario, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Joaquín Mojica, vecino de este Distrito, se encuentra depositado un torete, hosco-negro, y herrado a fuego con las siguientes letras ().

El referido animal ha sido denunciado a este Despacho como bien vacante por el señor Alfredo A. Milord, por tener más de ocho o diez meses de estar pastando en el llano del Corregimiento de Atalaya.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar público de este Despacho por el término de treinta (30) días hábiles contados desde la fecha de su fijación y copia de él se remite al señor Secretario de Gobierno y Justicia, para su publicación en la GACETA OFICIAL. Si dentro del término fijado no fuere reclamado en forma legal, dicho animal será rematado por el señor Tesorero Municipal de este Distrito, en pública subasta.

Dado y firmado en Santiago de Veraguas, a los veintinueve días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Alcalde,

El Secretario,

E. PARDO P.

Agapito Rangel M.